

## **BOLETÍN Nº 87 - 9 de mayo de 2012**

### **RESOLUCIÓN 269/2012, de 23 de abril, del Director General de Administración Local, por la que se señalan las fechas para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto, "Tratamiento de Aguas Residuales de Ezcároz/Ezkaroze (Navarra)".**

Mediante Resolución, 925/2011 de 14 de septiembre, del Director General de Administración Local, se sometió a información pública por plazo de quince días el proyecto de referencia y la relación de bienes y derechos afectados.

Durante dicho periodo de información pública fueron presentadas varias alegaciones y la aceptación de alguna de ellas supuso la modificación del proyecto.

Por ello, se procedió a la apertura de un segundo plazo de quince días para que se pudieran formular las alegaciones que se estimaran oportunas.

Transcurridos dichos plazos de información pública, a través de Resolución número 111/2012, de 22 de marzo, del Director General de Administración Local, se aprobó definitivamente el proyecto mencionado, resolviendo las alegaciones presentadas en ambos plazos, en el sentido señalado en la parte expositiva de dicha Resolución.

Mediante Acuerdo de 18 de abril de 2012, el Gobierno de Navarra declaró urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado Proyecto.

En consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en virtud de las atribuciones que tengo reconocidas, según el Decreto Foral 128/2011, de 24 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior.

#### **RESUELVO:**

1.º Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el Proyecto, "Tratamiento de Aguas Residuales de Ezcároz/Ezkaroze (Navarra)" y al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ezcároz/Ezkaroze, para que comparezcan el día 23 de mayo de 2012 en el citado Ayuntamiento, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y en su caso, de ocupación definitiva de los bienes y derechos afectados.

2.º A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno de un Perito y/o un Notario.

3.º Se designan como representantes de la Administración actuante para suscribir las Actas Previas, de Mutuo Acuerdo, de Ocupación y de Pago, y cuantos documentos procedan, a don Francisco Javier Lachén Barbería y a doña losune González Muñoz de forma indistinta.

4.º Nombrar peritos de la Administración a doña Alazne Sueskun Erauskin, a doña Jasone Goikoetxea Iriberrri y a doña Itziar Calvo Oteiza, de forma indistinta.

5.º Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Navarra, en dos diarios de la Comunidad Foral, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ezcároz/Ezkaroze, y se notificará a los titulares afectados mediante la oportuna cédula de citación individual, significando que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o de paradero ignorado.

Pamplona, 23 de abril de 2012.-El Director General de Administración Local, José Luis Izco Biarge.

Código del anuncio: F1206232